

# Res 91/2023. TFN. Tribunal Fiscal de la Nación. Procedimientos. Reglamentación. Sustitución

Por

Redacción Central

-

Se **dispone** la sustitución de la **reglamentación** de diversos procedimientos ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

## INDICE

Asiento, integración y funcionamiento del tribunal

De la representación y patrocinio

De los recursos y demandas

De la contestación de recursos o demandas

De la prueba

Prueba de informes

Prueba testimonial

De los alegatos y de la audiencia para la vista de causa

De las sentencias y demás resoluciones

Del recurso de aclaratoria

Del recurso de revisión y de apelación

Plazo de convocatoria a plenario

De los incidentes

De las sanciones procesales

Disposiciones complementarias

## **TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN**

**Resolución 91/2023**

**RESOL-2023-91-APN-TFN#MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 29/06/2023 (BO. 03/07/2023)

VISTO el Acta de la Acordada del 28 de junio de 2023 (IF-2023-74549937-APN-TFN#MEC) y su Anexo Reglamento de Procedimiento del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 151 de la ley 11.683 (t.o. 1998 y sus modificaciones) de Procedimiento Fiscal, texto ordenado mediante decreto 821 del 13 de julio de 1998 y sus modificaciones, dispone que la convocatoria a Tribunal Fiscal de la Nación pleno será efectuada de oficio o a pedido de cualquier sala, por el Presidente o el Vicepresidente del Tribunal Fiscal, según la materia de que se trate. Y que cuando la interpretación de que se trate verse sobre disposiciones legales de aplicación común a las salas impositivas y aduaneras, el plenario se integrará con todas las salas y será presidido por el presidente del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN.

Que mediante Nota NO-2023-54198231-APN-TFN#MEC, de fecha 12 de mayo del corriente año, el Presidente del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN convocó a Plenario de Vocales de las competencias impositivas y aduaneras a fin de tratar los siguientes puntos: 1. Proyecto de modificación de la Acordada 840/1993 (BO 12/01/1994) y sus modificaciones, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de la Nación, elaborado por la Comisión de Reforma del Reglamento de Procedimiento de actuación ante el Tribunal; y 2. determinar las acciones respecto de los trámites pendientes de resolución al 10/05/2023 referidos a acumulaciones y escisiones de causas, así como recusaciones y excusaciones, tomando en cuenta lo establecido por la decisión administrativa N°1325 del 29 de diciembre de 2022 y la resolución MECON N°611/2023 del 10/5/2023.

Que, en atención a lo expuesto, se reunieron los Vocales miembros de este Tribunal y se pronunciaron mediante el Acta citada en el Visto, a efectos de considerar los dos puntos propuestos en la convocatoria.

Que en dicha Acta acuerdo se instruye la publicación del Plenario realizado.

Que la presente medida se dicta a tenor de las facultades conferidas por los Artículos 153 y 158, de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998) y sus modificatorias, así como también el Decreto N° 862/2021.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Publíquese el Anexo (IF-2023-74067906-APN-TFN#MEC) del Acta de la Acordada del 28 de junio de 2023 (IF-2023-74549937-APN-TFN#MEC), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la página web del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN ([www.tribunalfiscal.gob.ar](http://www.tribunalfiscal.gob.ar)), y archívese.

Miguel Nathan Licht

[Descargue Anexo 1](#)